

[Inicio](#)[Nosotros](#)[Búsqueda](#)[Estadísticas](#)[Herramientas](#)[Edwin León Cossio Ospina](#) ▼[Cerrar sesión](#)[Cambiar contraseña](#)[Editar perfil](#)[Mis suscripciones](#)

Herramienta

Su plan ya fue enviado

Edwin León Cossio Ospina (Alcaldía de Ibagué)

[Generar archivo plano](#)

Herramienta de diagnóstico para la implementación de la Política de Mejora Regulatoria

La herramienta está compuesta por 4 etapas:

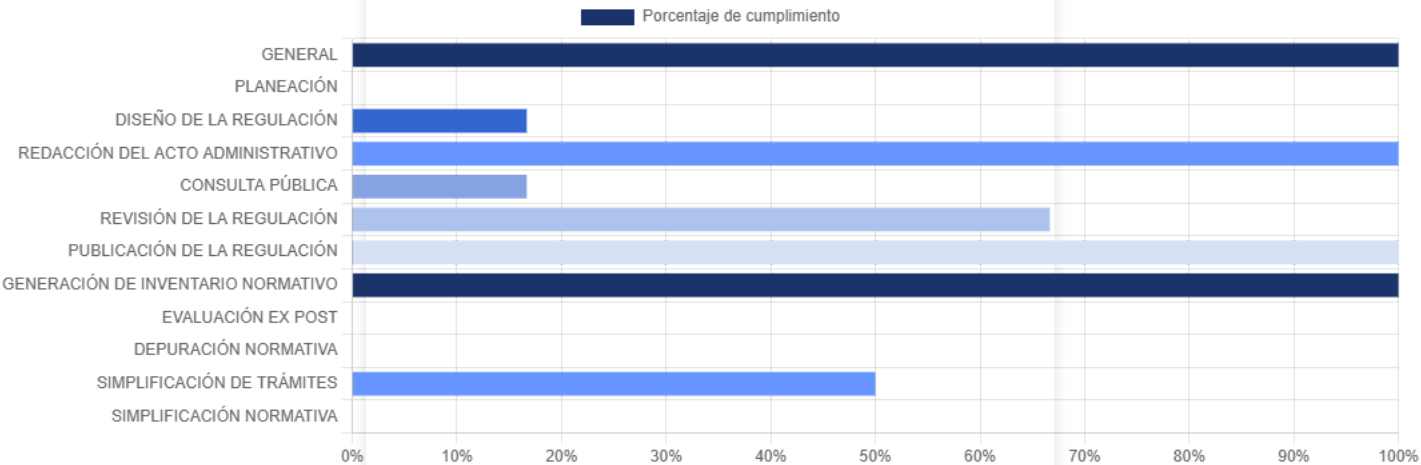
1. **Información general:** corresponde al registro de la información de las personas que la diligencian.
2. **Preguntas:** En esta etapa se debe responder el cuestionario proporcionado teniendo en cuenta las etapas de: General, planeación, diseño, redacción del acto administrativo, consulta pública, revisión de la regulación, publicación de la regulación y evaluación.
3. **Resultados:** Se visualizarán los resultados de la entidad obtenidos por etapa.
4. **Recomendaciones:** El diligenciador visualizará las recomendaciones y establecerá si está dispuesto a acogerla o no.



Resultados

Sección	Puntos obtenidos	Total preguntas	Porcentaje cumplimiento
GENERAL	1	1	100 %
PLANEACIÓN	0	3	0 %
DISEÑO DE LA REGULACIÓN	1	6	16.67 %
REDACCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO	4	4	100 %
CONSULTA PÚBLICA	1	6	16.67 %

REVISIÓN DE LA REGULACIÓN	2	3	66.67 %
PUBLICACIÓN DE LA REGULACIÓN	3	3	100 %
GENERACIÓN DE INVENTARIO NORMATIVO	4	4	100 %
EVALUACIÓN EX POST	0	2	0 %
DEPURACIÓN NORMATIVA	0	2	0 %
SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES	1	2	50 %
SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA	0	2	0 %



Recomendaciones

Etapa General

1. ¿La Política de Mejora Normativa de su entidad se encuentra institucionalizada (adoptada) mediante un instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual)?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna

👍 Felicitaciones

Etapa Planeación

2. ¿Su entidad cuenta con una agenda o documento de planeación donde se incluyan los temas, problemáticas o situaciones que su entidad busca resolver en cada vigencia?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Diseñar y adoptar un formato de agenda regulatoria con las problemáticas que debe atender la entidad, con el fin de realizar un ejercicio de planeación de la regulación. Este formato deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Entidad responsable del proyecto de regulación
- Dependencia responsable
- Nombre del Proyecto de regulación
- Entidades y grupos involucrados
- Fecha aproximada de consulta pública del proyecto normativo
- Tema u objeto
- Justificación

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Diseñar y adoptar un formato de agenda regulatoria con las problemáticas que debe atender la entidad, con el fin de realizar un ejercicio de planeación de la regulación. Este formato deberá incluir como mínimo la siguiente información: - Entidad responsable del proyecto de regulación - Dependencia responsable - Nombre del Proyecto de regulación - Entidades y grupos involucrados - Fecha aproximada de consulta pública del proyecto normativo - Tema u objeto - Justificación

Productos / Entregables / Compromiso:

Agenda regulatoria

Fecha de entrega o cumplimiento:

sábado, 30 de noviembre de 2024

2. Se sugiere utilizar el formato de agenda regulatoria diseñado por el DNP, disponible en el Micrositio

<https://www.dnp.gov.co/programas/Grupo-Modernizacion-del-Estado/Paginas/Material-de-interes.aspx>

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Utilizar formato de agenda regulatoria

Productos / Entregables / Compromiso:

Agenda regulatoria

Fecha de entrega o cumplimiento:

sábado, 30 de noviembre de 2024

3. En caso de contar con dicha agenda o documento de planeación, ¿éste es sometido a consulta pública para recibir comentarios de la ciudadanía y actores interesados?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Una vez se desarrolle el formato de Agenda Regulatoria, se recomienda someterlo a Consulta Pública en la página web de la entidad o en el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP, atendiendo las siguientes sugerencias:
 - Someter el proyecto de Agenda Regulatoria a consulta pública por un periodo mínimo de un (1) mes, a más tardar el treinta y uno (31) de octubre de cada año.
 - Ajustar el proyecto de Agenda Regulatoria de acuerdo con los comentarios recibidos por parte

de la ciudadanía y demás actores interesados, a más tardar en el mes de diciembre.

- Publicar en el mes de enero la versión final de la Agenda Regulatoria en la página web de la entidad o en el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP. Se sugiere que la agenda permanezca visible durante todo el año.
- Realizar este ejercicio anualmente.

¿Se acoge la recomendación?

Parcialmente

Actividades E.T.

Una vez se desarrolle el formato de Agenda Regulatoria, se recomienda someterlo a Consulta Pública en la página web de la entidad o en el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP, atendiendo las siguientes sugerencias: - Someter el proyecto de Agenda Regulatoria a consulta pública por un periodo mínimo de un (1) mes, a más tardar el treinta y uno (31) de octubre de cada año. - Ajustar el proyecto de Agenda Regulatoria de acuerdo con los comentarios recibidos por parte de la ciudadanía y demás actores interesados, a más tardar en el mes de diciembre. - Publicar en el mes de enero la versión final de la Agenda Regulatoria en la página web de la entidad o en el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP. Se sugiere que la agenda permanezca visible durante todo el año. - Realizar este ejercicio anualmente.

Productos / Entregables / Compromiso:

publicacion agenda regulatoria pagina web

Fecha de entrega o cumplimiento:

sábado, 30 de noviembre de 2024

4. ¿Su entidad cuenta con algún procedimiento relacionado con la etapa de planeación de la regulación y la agenda regulatoria?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Definir el procedimiento de planeación y el uso del formato de Agenda Regulatoria incluyendo términos, responsables y actividades.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Definir el procedimiento de planeación y el uso del formato de Agenda Regulatoria incluyendo términos, responsables y actividades.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento

Fecha de entrega o cumplimiento:

sábado, 30 de noviembre de 2024

2. Incluir el procedimiento de planeación y el uso del formato de Agenda Regulatoria en el instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad, con el fin de garantizar la planeación de la regulación y promover la participación de

los actores interesados en las problemáticas que requieran una intervención de la entidad.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Incluir el procedimiento de planeación y el uso del formato de Agenda Regulatoria en el instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad, con el fin de garantizar la planeación de la regulación y promover la participación de los actores interesados en las problemáticas que requieran una intervención de la entidad.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento institucionalizado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 31 de enero de 2025

3. Capacitar a los funcionarios de la entidad en la implementación del procedimiento y uso del formato diseñado por la entidad.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Capacitar a los funcionarios de la entidad en la implementación del procedimiento y uso del formato diseñado por la entidad.

Productos / Entregables / Compromiso:

Acta de capacitación

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

Etapa Diseño de la Regulación

5. Antes de proyectar un acto administrativo de carácter general, ¿su entidad realiza algún análisis previo para identificar si se requiere o no una regulación?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna

 Felicitaciones

6. Antes de proyectar un acto administrativo de carácter general, ¿su entidad determina la forma en que evaluará el cumplimiento y efectividad de la regulación?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Definir una estrategia de monitoreo y evaluación de la regulación donde se establezcan los indicadores de seguimiento, la periodicidad, los responsables de la recolección y los medios en los que reposará la información. Esta información será utilizada en la etapa de evaluación de la regulación.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Definir una estrategia de monitoreo y evaluación de la regulación donde se establezcan los indicadores de seguimiento, la periodicidad, los responsables de la recolección y los medios en los que reposará la información. Esta información será utilizada en la etapa de evaluación de la regulación.

Productos / Entregables / Compromiso:

Estrategia elaborada

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

2. Consultar la Guía de Análisis de Impacto Normativo disponible en:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Guia_Metodologica_AIN.pdf

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Consultar la Guía de Análisis de Impacto Normativo disponible en

Productos / Entregables / Compromiso:

Guía consultada

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 31 de enero de 2025

7. ¿Su entidad somete a consulta pública el análisis previo para identificar si se requiere o no una regulación?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:**1. Diseñar una estrategia para promover la consulta pública del "análisis previo para identificar si se requiere o no una regulación" realizado por la entidad.****¿Se acoge la recomendación?**

Si

Actividades E.T.

Diseñar una estrategia para promover la consulta pública del "análisis previo para identificar si se requiere o no una regulación" realizado por la entidad.

Productos / Entregables / Compromiso:

Estrategia diseñada

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

2. Se recomienda adelantar este ejercicio por un periodo de 15 días calendario para conocimiento y comentarios de la ciudadanía a través de los canales idóneos con que cuente la entidad, teniendo en cuenta las características de los actores involucrados (Ej. Mesas técnicas, página web de la entidad o en el SUCOP). Para el uso del SUCOP, se podrá solicitar acompañamiento del DNP a través del correo electrónico sucop.info@dnp.gov.co**¿Se acoge la recomendación?**

Si

Actividades E.T.

Se recomienda adelantar este ejercicio por un periodo de 15 días calendario para conocimiento y comentarios de la ciudadanía a través de los canales idóneos con que cuente la entidad, teniendo en cuenta las características de los actores involucrados (Ej. Mesas técnicas, página web de la entidad o en el SUCOP). Para el uso del SUCOP, se podrá solicitar acompañamiento del DNP a través del correo electrónico sucop.info@dnp.gov.co

Productos / Entregables / Compromiso:

Actualizar decreto y lineamientos

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 31 de enero de 2025

8. ¿Su entidad utiliza alguna herramienta, instrumento o metodología para definir el problema a solucionar con la expedición de la regulación?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Se recomienda utilizar metodologías como el "árbol de problema", elaborar encuestas y/o conformar mesas técnicas y/o grupos focales para identificar el problema a resolver.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

utilizar metodologías como el "árbol de problema", elaborar encuestas y/o conformar mesas técnicas y/o grupos focales para identificar el problema a resolver.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento elaborado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

[https://www.youtube.com/playlist?](https://www.youtube.com/playlist?list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T)

[list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T](https://www.youtube.com/playlist?list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T) - Realizar el curso virtual sobre Análisis de Impacto Normativo disponible en <https://campus.dnp.gov.co>>

2. Generar capacidades para implementar la metodología de Análisis de Impacto Normativo mediante la identificación y solución de un problema, en los funcionarios de la entidad que participan en la producción normativa. Para ello se sugiere:

- Consultar las sesiones de la Estrategia de Generación de Capacidades sobre diseño de la regulación, disponibles en

[https://www.youtube.com/playlist?](https://www.youtube.com/playlist?list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T)

[list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T"](https://www.youtube.com/playlist?list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T)

[target="_blank" rel="noopener](https://www.youtube.com/playlist?list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T)

[norereferrer">https://www.youtube.com/playlist?](https://www.youtube.com/playlist?list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T)

[list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T">http](https://www.youtube.com/playlist?list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T)

[s://www.youtube.com/playlist?](https://www.youtube.com/playlist?list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T)

[list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T](https://www.youtube.com/playlist?list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T)

- Realizar el curso virtual sobre Análisis de Impacto Normativo disponible en <https://campus.dnp.gov.co>"

[target="_blank" rel="noopener](https://campus.dnp.gov.co)

[norereferrer">https://campus.dnp.gov.co">https://camp](https://campus.dnp.gov.co)

[us.dnp.gov.co](https://campus.dnp.gov.co)

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Generar capacidades para implementar la metodología de Análisis de Impacto Normativo mediante la identificación y solución de un problema, en los funcionarios de la entidad que participan en la producción normativa. Para ello se sugiere: - Consultar las sesiones de la Estrategia de Generación de Capacidades sobre diseño de la regulación, disponibles en <https://www.youtube.com/playlist?list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T> target="_blank" rel="noopener norereferrer"><https://www.youtube.com/playlist?list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T> - Realizar el curso virtual sobre Análisis de Impacto Normativo disponible en <https://campus.dnp.gov.co> target="_blank" rel="noopener norereferrer"><https://campus.dnp.gov.co>

Productos / Entregables / Compromiso:

Procedimiento elaborado

Fecha de entrega o cumplimiento:

martes, 31 de diciembre de 2024

9. ¿Su entidad aplica metodologías de evaluación económica para elegir la mejor alternativa de solución antes de expedir el acto administrativo de carácter general?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Se recomienda adoptar metodologías de evaluación económica (multicriterio, costo beneficio, costo efectividad) con el fin de analizar diferentes intervenciones o soluciones, para elegir la alternativa más apropiada frente al problema identificado.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Se recomienda adoptar metodologías de evaluación económica (multicriterio, costo beneficio, costo efectividad) con el fin de analizar diferentes intervenciones o soluciones, para elegir la alternativa más apropiada frente al problema identificado.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento elaborado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 31 de enero de 2025

10. ¿Su entidad tiene algún procedimiento relacionado con el diseño de la regulación?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Incluir el procedimiento de diseño y el uso del formato respectivo (Análisis de Impacto Normativo o Memoria Justificativa) en el instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará

la PMR en la entidad, con el fin de garantizar la identificación del problema y el correcto diseño de la regulación.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Incluir el procedimiento de diseño y el uso del formato respectivo (Análisis de Impacto Normativo o Memoria Justificativa) en el instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad, con el fin de garantizar la identificación del problema y el correcto diseño de la regulación

Productos / Entregables / Compromiso:

Procedimiento elaborado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 31 de enero de 2025

2. Para el diseño de trámites, se sugiere consultar la Resolución 455 de 2021 - DAFP.

¿Se acoge la recomendación?

No

3. Socializar el procedimiento y uso del formato diseñado por la entidad y capacitar a los funcionarios de la entidad en su implementación.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

crear y socializar el procedimiento para racionalización de trámites

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento actualizado y acta de socialización

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

4. Una vez se hayan capacitado todos los funcionarios de la entidad, se recomienda implementar de forma gradual los pilotos de Análisis de Impacto Normativo, siguiendo la metodología propuesta por el DNP. Para ello, podrá solicitar el acompañamiento del DNP a través del correo mejora_regulatoria@dnf.gov.co

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Solicitar acompañamiento del DNP

Productos / Entregables / Compromiso:

Correo enviado

Fecha de entrega o cumplimiento:

lunes, 30 de junio de 2025

5. Consultar sesión de Estrategia de Generación de Capacidades relacionada a herramientas de innovación en el diseño de la regulación <https://youtu.be/iiHGv6efuZo>

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Consultar sesión de Estrategia de Generación de Capacidades relacionada a herramientas de innovación en el diseño de la regulación
<https://youtu.be/iiHGv6efuZo>

Productos / Entregables / Compromiso:
 consulta realizada

Fecha de entrega o cumplimiento:
 lunes, 31 de marzo de 2025

Etapa Redacción del Acto Administrativo ▲

11. ¿Su entidad cuenta con lineamientos sobre la redacción del acto administrativo?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna

 Felicitaciones

12. ¿Su entidad conoce e implementa las herramientas dispuestas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado relacionadas con la prevención del daño antijurídico en la redacción de actos administrativos de carácter general?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna

 Felicitaciones

13. Durante el proceso de producción de regulaciones, ¿Su entidad implementa metodologías de redacción que garanticen su calidad técnica y jurídica?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna

 Felicitaciones

14. Antes de expedir una regulación, ¿Su entidad implementa estrategias de lenguaje claro que permitan comprender su estructura y contenido de forma práctica, sencilla y clara?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna

 Felicitaciones

Etapa Consulta Pública ▲

15. ¿Su entidad genera espacios de participación ciudadana para dar a conocer la regulación a expedir y recibir retroalimentación por parte de la ciudadanía y actores interesados?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Involucrar a los actores interesados mediante la conformación de mesas de trabajo, grupos focales y/o el envío directo, con el objetivo de incentivar la participación en los procesos de consulta pública de la regulación.

En cualquiera de los casos, la entidad deberá tener en cuenta los comentarios recibidos por parte de la ciudadanía para realizar los respectivos ajustes en el proyecto de regulación.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Involucrar a los actores interesados mediante la conformación de mesas de trabajo, grupos focales y/o el envío directo, con el objetivo de incentivar la participación en los procesos de consulta pública de la regulación. En cualquiera de los casos, la entidad deberá tener en cuenta los comentarios recibidos por parte de la ciudadanía para realizar los respectivos ajustes en el proyecto de regulación.

Productos / Entregables / Compromiso:

Procedimiento

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 31 de enero de 2025

2. Publicar la consulta pública en el Sistema Único de Consulta Pública - SUCOP. Para ello, podrá solicitar el acompañamiento del DNP a través del correo sucop.info@dn.gov.co

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Publicar la consulta pública en el Sistema Único de Consulta Pública - SUCOP. Para ello, podrá solicitar el acompañamiento del DNP a través del correo sucop.info@dn.gov.co

Productos / Entregables / Compromiso:

consulta en el portal SUCOP

Fecha de entrega o cumplimiento:

lunes, 31 de marzo de 2025

3. Consultar sesión Estrategia de Generación de Capacidades: ¿Cómo concertar la regulación con los diversos actores? <https://www.youtube.com/watch?v=-RHg9kvPoRM&list=PLQ1dtWQyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T&index=14>

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Consultar sesión Estrategia de Generación de Capacidades: ¿Cómo concertar la regulación con los diversos actores? <https://www.youtube.com/watch?v=-RHg9kvPoRM&list=PLQ1dtWQyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T&index=14>

Productos / Entregables / Compromiso:

Consulta realizada

Fecha de entrega o cumplimiento:

lunes, 31 de marzo de 2025

4. Consultar sesión Estrategia de Generación de Capacidades:

-¿Cómo mapeamos grupos de interés y los vinculamos a los procesos normativos? <https://youtu.be/b70AygQicNU>
- ¿Cómo generamos regulación inclusiva? <https://youtu.be/Z7lr4q64-C0>

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Consultar sesión Estrategia de Generación de Capacidades: -¿Cómo mapeamos grupos de interés y los vinculamos a los

procesos normativos? <https://youtu.be/b70AygOicNU> -
 ¿Cómo generamos regulación inclusiva?
<https://youtu.be/Z7lr4q64-C0>

Productos / Entregables / Compromiso:

Consulta realizado

Fecha de entrega o cumplimiento:

lunes, 31 de marzo de 2025

16. ¿Su entidad aplica una estrategia para realizar un proceso de consulta pública efectivo que incluya las etapas de planeación, desarrollo del ejercicio y análisis de resultados y respuesta para realizar la consulta pública?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Con el fin de estandarizar el proceso de consulta pública, se recomienda cumplir y garantizar las siguientes etapas de la consulta pública:

i) **Planeación:** Esta primera fase tiene como objetivo planear y diseñar la estrategia para realizar el ejercicio de consulta pública.

ii) **Desarrollo del ejercicio:** Esta fase busca desarrollar el ejercicio de consulta pública de acuerdo con lo establecido en la etapa de planeación. Se sugiere la coordinación con las entidades o grupos de interés en esta etapa para informar e incentivar la participación.

iii) **Análisis de resultados y respuesta:** Esta etapa consiste en la recolección de los comentarios, preguntas y sugerencias recibidas para documentar todo el proceso de consulta pública y hacer un ejercicio de retroalimentación.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Con el fin de estandarizar el proceso de consulta pública, se recomienda cumplir y garantizar las siguientes etapas de la consulta pública: i) Planeación: Esta primera fase tiene como objetivo planear y diseñar la estrategia para realizar el ejercicio de consulta pública. ii) Desarrollo del ejercicio: Esta fase busca desarrollar el ejercicio de consulta pública de acuerdo con lo establecido en la etapa de planeación. Se sugiere la coordinación con las entidades o grupos de interés en esta etapa para informar e incentivar la participación. iii) Análisis de resultados y respuesta: Esta etapa consiste en la recolección de los comentarios, preguntas y sugerencias recibidas para documentar todo el proceso de consulta pública y hacer un ejercicio de retroalimentación.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento actualizado

Fecha de entrega o cumplimiento:

lunes, 31 de marzo de 2025

2. Generar capacidades para realizar ejercicios de consulta pública en los funcionarios de la entidad que participan en la producción normativa. Para ello se sugiere:

- Consultar las sesiones de la Estrategia de Generación de Capacidades sobre consulta pública, disponibles en <https://www.youtube.com/playlist?list=PLeQ1dtWOyfB9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T>

- Consultar la Guía de consulta pública disponible en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Mejora%20Regulatoria/Documentos/Gu%C3%ADa_consulta_p%C3%BAblica.pdf
- Consultar sesión consulta pública innovadora: https://youtu.be/X9qFLJ_vxp0

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Con el fin de estandarizar el proceso de consulta pública, se recomienda cumplir y garantizar las siguientes etapas de la consulta pública: i) Planeación: Esta primera fase tiene como objetivo planear y diseñar la estrategia para realizar el ejercicio de consulta pública. ii) Desarrollo del ejercicio: Esta fase busca desarrollar el ejercicio de consulta pública de acuerdo con lo establecido en la etapa de planeación. Se sugiere la coordinación con las entidades o grupos de interés en esta etapa para informar e incentivar la participación. iii) Análisis de resultados y respuesta: Esta etapa consiste en la recolección de los comentarios, preguntas y sugerencias recibidas para documentar todo el proceso de consulta pública y hacer un ejercicio de retroalimentación.

Productos / Entregables / Compromiso:

Procedimientos actualizados

Fecha de entrega o cumplimiento:

lunes, 31 de marzo de 2025

17. ¿Su entidad cuenta con un término estandarizado para realizar la consulta pública?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna



Felicitaciones

18. Una vez finalizado el periodo de consulta pública, ¿su entidad da respuesta a los comentarios de la ciudadanía?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Vencido el término de consulta pública, la entidad deberá elaborar un informe con todas las observaciones presentadas por la ciudadanía y los grupos de interés, las respuestas de fondo a las mismas y la referencia que indique si estas fueron acogidas o no por parte de la entidad.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Vencido el término de consulta pública, la entidad deberá elaborar un informe con todas las observaciones presentadas por la ciudadanía y los grupos de interés, las respuestas de fondo a las mismas y la referencia que indique si estas fueron acogidas o no por parte de la entidad.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento establecido

Fecha de entrega o cumplimiento:

lunes, 31 de marzo de 2025

2. Se sugiere realizar el informe en un término máximo de 3 meses.**¿Se acoge la recomendación?**

Si

Actividades E.T.

realizar el informe en un término máximo de 3 meses.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento establecido

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 31 de enero de 2025

3. Publicar el informe en la página web de la entidad o el SUCOP. Para el uso del SUCOP podrá solicitar el acompañamiento del DNP a través del correo sucop.info@dnf.gov.co**¿Se acoge la recomendación?**

Si

Actividades E.T.

Publicar el informe en la página web de la entidad o el SUCOP.
Para el uso del SUCOP podrá solicitar el acompañamiento del DNP a través del correo sucop.info@dnf.gov.co

Productos / Entregables / Compromiso:

informe publicado

Fecha de entrega o cumplimiento:

lunes, 31 de marzo de 2025

19. Una vez finalizado el periodo de consulta pública, ¿su entidad realiza los ajustes pertinentes al proyecto de regulación de acuerdo con los comentarios recibidos?**Respuesta:** No**Observaciones:** Ninguna**Recomendaciones:****1. Realizar los ajustes al proyecto de acto administrativo de acuerdo con los comentarios recibidos y el informe de observaciones realizado por la entidad.****¿Se acoge la recomendación?**

Si

Actividades E.T.

Realizar los ajustes al proyecto de acto administrativo de acuerdo con los comentarios recibidos y el informe de observaciones realizado por la entidad.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento establecido y evidencia de los actos

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

2. Se sugiere ajustar el proyecto de regulación en un término máximo de 6 meses, a partir del cierre de la consulta pública.**¿Se acoge la recomendación?**

Si

Actividades E.T.

ajustar el proyecto de regulación en un término máximo de 6 meses, a partir del cierre de la consulta pública.

Productos / Entregables / Compromiso:

proyecto ajustado

Fecha de entrega o cumplimiento:

lunes, 31 de marzo de 2025

20. ¿Su entidad cuenta con un procedimiento para realizar la consulta pública de los proyectos de regulación y/o agenda regulatoria?

Respuesta: No**Observaciones:** Ninguna**Recomendaciones:**

1. Incluir el procedimiento de consulta pública en el instrumento normativo (Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad, con el fin de garantizar la participación de los actores interesados.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Incluir el procedimiento de consulta pública en el instrumento normativo (Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad, con el fin de garantizar la participación de los actores interesados.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento actualizado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

2. Con el fin de estandarizar el proceso de consulta pública, se recomienda:

- Cumplir y garantizar las siguientes etapas de la consulta pública:

i) Planeación: Esta primera fase tiene como objetivo planear y diseñar la estrategia para realizar el ejercicio de consulta pública.

ii) Desarrollo del ejercicio: Esta fase busca desarrollar el ejercicio de consulta pública de acuerdo con lo establecido en la etapa de planeación. Se sugiere la coordinación con las entidades o grupos de interés en esta etapa para informar e incentivar la participación.

iii) Análisis de resultados y respuesta: Esta etapa consiste en la recolección de los comentarios, preguntas y sugerencias recibidas para documentar todo el proceso de consulta pública y hacer un ejercicio de retroalimentación.

- Definir el término de consulta pública con el fin de garantizar un periodo adecuado de participación. Se sugiere un periodo mínimo de 15 días calendario.

- Realizar la consulta pública en la página web de la entidad o SUCOP. Para el uso del SUCOP podrá solicitar el acompañamiento del DNP a través del correo sucop.info@dnp.gov.co

- Identificar previamente los actores y partes interesadas de la regulación.

- Definir los canales y espacios de participación de acuerdo con las características de los actores (mesas de trabajo y/o grupos focales) para incentivar la participación en los procesos de consulta pública.

- Dar respuesta a los comentarios presentados por la ciudadanía. Se sugiere realizar el informe en un término máximo de 3 meses y publicarlo en la página web o el

SUCOP.

- Realizar las modificaciones pertinentes de acuerdo con los comentarios recibidos y el informe realizado. Se sugiere ajustar el proyecto de regulación en un término máximo de 6 meses, a partir del cierre de la consulta pública.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Con el fin de estandarizar el proceso de consulta pública, se recomienda: - Cumplir y garantizar las siguientes etapas de la consulta pública: i) Planeación: Esta primera fase tiene como objetivo planear y diseñar la estrategia para realizar el ejercicio de consulta pública. ii) Desarrollo del ejercicio: Esta fase busca desarrollar el ejercicio de consulta pública de acuerdo con lo establecido en la etapa de planeación. Se sugiere la coordinación con las entidades o grupos de interés en esta etapa para informar e incentivar la participación. iii) Análisis de resultados y respuesta: Esta etapa consiste en la recolección de los comentarios, preguntas y sugerencias recibidas para documentar todo el proceso de consulta pública y hacer un ejercicio de retroalimentación. - Definir el término de consulta pública con el fin de garantizar un periodo adecuado de participación. Se sugiere un periodo mínimo de 15 días calendario. - Realizar la consulta pública en la página web de la entidad o SUCOP. Para el uso del SUCOP podrá solicitar el acompañamiento del DNP a través del correo sucop.info@dnf.gov.co - Identificar previamente los actores y partes interesadas de la regulación. - Definir los canales y espacios de participación de acuerdo con las características de los actores (mesas de trabajo y/o grupos focales) para incentivar la participación en los procesos de consulta pública. - Dar respuesta a los comentarios presentados por la ciudadanía. Se sugiere realizar el informe en un término máximo de 3 meses y publicarlo en la página web o el SUCOP. - Realizar las modificaciones pertinentes de acuerdo con los comentarios recibidos y el informe realizado. Se sugiere ajustar el proyecto de regulación en un término máximo de 6 meses, a partir del cierre de la consulta pública.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento actualizado y evidencias de consulta

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

3. Socializar el procedimiento de consulta pública de la regulación y capacitar a los funcionarios de la entidad en su implementación.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Socializar el procedimiento de consulta pública de la regulación y capacitar a los funcionarios de la entidad en su implementación.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento socializado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

Etapas Revisión de la Regulación



21. Con el fin de emitir el acto administrativo regulatorio, ¿su entidad cuenta con una dependencia y/o área competente, interna o externa, que revise su calidad, el cumplimiento de parámetros jurídicos y técnicos, y/o la necesidad de conceptos técnicos de otras entidades?

Respuesta: Si**Observaciones:** Ninguna

22. Teniendo en cuenta que en algunos casos la expedición de la regulación requiere un concepto previo ¿tiene conocimiento de si las regulaciones expedidas por su entidad requieren el concepto de otras entidades públicas?

Respuesta: No**Observaciones:** Ninguna

Recomendaciones:

1. Dependiendo de su competencia, identificar si existen entidades e instancias que podrán emitir conceptos y/o validar el contenido regulatorio, previo a la expedición del acto administrativo. Tener en cuenta, entre otras, las siguientes competencias:

- Modificaciones de trámites: Concepto de la Departamento Administrativo de la Función Pública (Decreto 019 de 2012)
- Regulaciones que inciden sobre la competencia (abogacía de la competencia): Concepto de la Superintendencia de Industria y Comercio (Ley 1341 de 2009)
- Expedición de reglamentos técnicos: Concepto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Decreto 1595 de 2015)
- Expedición de regulaciones: Aprobación de la respectiva Oficina Asesora Jurídica o aquella que haga sus veces.
- Concepto de los proyectos que requieren firma del Presidente de la República (numeral 9 del artículo 27 del Decreto 1784 de 2019)
- Revisión en entidades territoriales: identificar las dependencias, áreas y/o demás entidades que deben emitir conceptos sobre la regulación, atendiendo su competencia y organización administrativa.
- Instancias de coordinación e instancias técnicas de revisión de regulaciones: las entidades reguladoras, deberán identificar las instancias de coordinación e instancias técnicas competentes, sean institucionales, sectoriales o territoriales que velen por la idoneidad técnica de las regulaciones, para que dichos documentos sean sometidos a validación y/o aprobación

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Dependiendo de su competencia, identificar si existen entidades e instancias que podrán emitir conceptos y/o validar el contenido regulatorio, previo a la expedición del acto administrativo. Tener en cuenta, entre otras, las siguientes competencias: - Modificaciones de trámites: Concepto de la Departamento Administrativo de la Función Pública (Decreto 019 de 2012) - Regulaciones que inciden sobre la competencia (abogacía de la competencia): Concepto de la Superintendencia de Industria y Comercio (Ley 1341 de 2009) - Expedición de reglamentos técnicos: Concepto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Decreto 1595 de 2015) - Expedición de regulaciones: Aprobación de la respectiva Oficina Asesora Jurídica o aquella que haga sus veces. - Concepto de los proyectos que requieren firma del Presidente de la República (numeral 9 del artículo 27 del Decreto 1784 de 2019) - Revisión en entidades territoriales: identificar las dependencias, áreas y/o demás entidades que deben emitir conceptos sobre la regulación, atendiendo su competencia y organización administrativa. - Instancias de coordinación e instancias técnicas de revisión de regulaciones: las entidades reguladoras, deberán identificar las instancias de coordinación e instancias

técnicas competentes, sean institucionales, sectoriales o territoriales que velen por la idoneidad técnica de las regulaciones, para que dichos documentos sean sometidos a validación y/o aprobación

Productos / Entregables / Compromiso:

Revisar las competencias

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

23. ¿Su entidad cuenta con lineamientos para la revisión del acto administrativo?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna



Felicitaciones

Etapla Publicación de la Regulación**24. ¿La regulación es publicada siguiendo lo dispuesto por el artículo 65 del C.P.A.C.A?**

Artículo 65 "Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según el caso

(...)

Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital habilitado por la entidad, o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación."

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna



Felicitaciones

25. Con el fin de divulgar y dar a conocer la regulación, ¿su entidad utiliza alguno de los siguientes canales: página web, fijación de avisos, prensa, radio, TV, redes sociales?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna



Felicitaciones

26. ¿Su entidad cuenta con un procedimiento para realizar la publicación y divulgación del instrumento normativo y/o acto administrativo?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna



Felicitaciones

Etapla Generación de inventario normativo**27. ¿Su entidad cuenta con un inventario normativo (normograma) consolidado y actualizado?**

*Inventario normativo: Registro ordenado y sistemático del conjunto de instrumentos regulatorios vigentes, identificando la cantidad, tipo y características de actos administrativos expedidos.

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna

 Felicitaciones

28. ¿Emplea herramientas digitales para la consolidación y/o actualización de su inventario normativo (normograma)?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna

 Felicitaciones

29. ¿Su entidad cuenta con un procedimiento para consolidar y actualizar el inventario normativo (normograma)?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna

 Felicitaciones

30. ¿Su entidad cuenta con un inventario normativo (normograma) accesible a la ciudadanía?

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna

 Felicitaciones

Etapa Evaluación (Ex Post) ▲

31. ¿La entidad ha realizado evaluaciones posteriores a la expedición de la regulación?

Se entiende por evaluación ex post (evaluaciones posteriores a la expedición de la regulación) a la evaluación analítica de los impactos o efectos de la regulación, o de un conjunto de regulaciones relacionadas entre sí, posterior a su implementación, con la finalidad de establecer si esta cumplió con los objetivos para los cuales fue diseñada.

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Para realizar la evaluación de la regulación, se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios:

- Establecer las necesidades para realizar la evaluación: Efectuar evaluaciones principalmente para regulaciones con altos impactos económicos, sociales, culturales y ambientales. Revisar los casos en los que se ha establecido una obligación explícita de revisar la regulación, como los Reglamentos Técnicos (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1074 de 2015).
- Establecer cuándo realizar la evaluación: En los casos de los reglamentos técnicos, deben ser revisados por lo menos una vez cada cinco años contados a partir de su entrada en vigencia o antes si cambian las causas que le dieron origen.

En el caso de regulaciones en las que no se ha establecido un término para efectuar su evaluación, la entidad deberá considerar los tiempos de acuerdo con las dificultades en su implementación y de acuerdo con la información disponible para el efecto. La OCDE recomienda realizarlo después de 3 años de implementada o después de 2 años en los casos que hayan presentado dificultades significativas en su implementación o producido cargas excesivas sobre las empresas o los ciudadanos.

- Definir el alcance de la evaluación: Definir si la

evaluación se hará sobre un conjunto completo de regulaciones relacionadas con un mismo tema, todo un acto administrativo, o algunos artículos contemplados en el acto administrativo.

- Identificar a los actores involucrados en el resultado: Identificar actores beneficiarios y afectados por la intervención realizada por la entidad a través de la regulación implementada, los grupos de interés y los implementadores de la regulación. Esto con el fin de identificar si los objetivos de la regulación se cumplieron con la intervención regulatoria, así como poder identificar información relevante para realizar la evaluación.

- Identificar fuentes de información: Recopilar evidencia que permitirá resolver las preguntas de evaluación y para establecer en qué medida los objetivos de la regulación se han cumplido en la implementación de la regulación. Esta etapa puede ser transversal a toda la evaluación.

- Identificar los objetivos: Identificar los objetivos que se esperaban con la regulación objeto de análisis.

- Definir las preguntas de evaluación: Establecer las preguntas de evaluación que se van a resolver, las cuales van asociadas a los objetivos generales, objetivos específicos o a los efectos esperados a partir de la regulación, según el interés del equipo evaluador.

- Identificar cadena de valor (teoría del cambio): A partir de los objetivos de la regulación, construya la cadena de valor que le ha permitido alcanzarlos, para lo cual debe identificar los insumos, las actividades y los productos que se han generado en la implementación de la regulación. Identifique los indicadores existentes que permitan establecer en qué medida se desarrollaron las actividades, qué productos se generaron y cuáles resultados se alcanzaron.

- Seleccionar el tipo y el método de evaluación:

Con relación a los tipos evaluación se encuentran: las evaluaciones de proceso, las evaluaciones de desempeño y las evaluaciones de resultados. Entre los métodos de evaluación a utilizar se encuentran: informes de implementación, Fitness Check, Costo efectividad, Costo beneficio, Método del semáforo, Análisis multicriterio, Evaluación de impacto ágil y Evaluaciones de impacto, entre otros. (Ver Guía de evaluación ex post del DNP).

- Informe de evaluación y conclusiones: Realizar informe de la evaluación, en el que se incluyan los principales resultados de la evaluación. Podrá ser útil para sustentar una nueva regulación que busque solucionar los problemas identificados. Publicar el informe en el sitio web de la entidad y remitirlo al DNP.

- Consulta pública y especializada: De forma transversal a la evaluación, identifique la necesidad y pertinencia de publicar etapas de la evaluación o consultar a actores expertos en la materia a regular, con el fin de adquirir retroalimentación metodológica o información adicional para efectuar la evaluación.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Para realizar la evaluación de la regulación, se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios:- Establecer las necesidades para realizar la evaluación: Efectuar evaluaciones principalmente para regulaciones con altos impactos económicos, sociales, culturales y ambientales. Revisar los casos en los que se ha establecido una obligación explícita de revisar la regulación, como los

Reglamentos Técnicos (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1074 de 2015). - Establecer cuándo realizar la evaluación: En los casos de los reglamentos técnicos, deben ser revisados por lo menos una vez cada cinco años contados a partir de su entrada en vigencia o antes si cambian las causas que le dieron origen. En el caso de regulaciones en las que no se ha establecido un término para efectuar su evaluación, la entidad deberá considerar los tiempos de acuerdo con las dificultades en su implementación y de acuerdo con la información disponible para el efecto. La OCDE recomienda realizarlo después de 3 años de implementada o después de 2 años en los casos que hayan presentado dificultades significativas en su implementación o producido cargas excesivas sobre las empresas o los ciudadanos. - Definir el alcance de la evaluación: Definir si la evaluación se hará sobre un conjunto completo de regulaciones relacionadas con un mismo tema, todo un acto administrativo, o algunos artículos contemplados en el acto administrativo. - Identificar a los actores involucrados en el resultado: Identificar actores beneficiarios y afectados por la intervención realizada por la entidad a través de la regulación implementada, los grupos de interés y los implementadores de la regulación. Esto con el fin de identificar si los objetivos de la regulación se cumplieron con la intervención regulatoria, así como poder identificar información relevante para realizar la evaluación. - Identificar fuentes de información: Recopilar evidencia que permitirá resolver las preguntas de evaluación y para establecer en qué medida los objetivos de la regulación se han cumplido en la implementación de la regulación. Esta etapa puede ser transversal a toda la evaluación. - Identificar los objetivos: Identificar los objetivos que se esperaban con la regulación objeto de análisis. - Definir las preguntas de evaluación: Establecer las preguntas de evaluación que se van a resolver, las cuales van asociadas a los objetivos generales, objetivos específicos o a los efectos esperados a partir de la regulación, según el interés del equipo evaluador. - Identificar cadena de valor (teoría del cambio): A partir de los objetivos de la regulación, construya la cadena de valor que le ha permitido alcanzarlos, para lo cual debe identificar los insumos, las actividades y los productos que se han generado en la implementación de la regulación. Identifique los indicadores existentes que permitan establecer en qué medida se desarrollaron las actividades, qué productos se generaron y cuáles resultados se alcanzaron. - Seleccionar el tipo y el método de evaluación: Con relación a los tipos evaluación se encuentran: las evaluaciones de proceso, las evaluaciones de desempeño y las evaluaciones de resultados. Entre los métodos de evaluación a utilizar se encuentran: informes de implementación, Fitness Check, Costo efectividad, Costo beneficio, Método del semáforo, Análisis multicriterio, Evaluación de impacto ágil y Evaluaciones de impacto, entre otros. (Ver Guía de evaluación ex post del DNP). - Informe de evaluación y conclusiones: Realizar informe de la evaluación, en el que se incluyan los principales resultados de la evaluación. Podrá ser útil para sustentar una nueva regulación que busque solucionar los problemas identificados. Publicar el informe en el sitio web de la entidad y remitirlo al DNP. - Consulta pública y especializada: De forma transversal a la evaluación, identifique la necesidad y pertinencia de publicar etapas de la evaluación o consultar a actores expertos en la materia a regular, con el fin de adquirir retroalimentación metodológica o información adicional para efectuar la evaluación.

Productos / Entregables / Compromiso:

Evidencias de aplicabilidad consulta normativa y procedimiento actualizado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

2. Generar capacidades para implementar la evaluación ex post. Para ello se sugiere consultar la Guía de evaluación ex post del DNP, disponible en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Guia_Metodol%C3%B3gica_Evaluaci%C3%B3n_ExPost.pdf y el Curso virtual: <https://escuelavirtual.dnp.gov.co/login/index.php>

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Generar capacidades para implementar la evaluación ex post. Para ello se sugiere consultar la Guía de evaluación ex post del DNP, disponible en

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Guia_Metodol%C3%B3gica_Evaluaci%C3%B3n_Ex y el Curso virtual:

<https://escuelavirtual.dnp.gov.co/login/index.php>

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento actualizado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

3. Adelantar pilotos de evaluación ex post con regulaciones de alto impacto, con el fin de aplicar la metodología y evaluar la efectividad de la regulación. Para ello, la entidad podrá solicitar el acompañamiento del DNP.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Adelantar pilotos de evaluación ex post con regulaciones de alto impacto, con el fin de aplicar la metodología y evaluar la efectividad de la regulación. Para ello, la entidad podrá solicitar el acompañamiento del DNP.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento actualizado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

4. Consultar sesión de Estrategia de Generación de Capacidades relacionada a evaluación ex post: https://youtu.be/S2hyBdqx_Fs

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Consultar sesión de Estrategia de Generación de Capacidades relacionada a evaluación ex post:

https://youtu.be/S2hyBdqx_Fs

Productos / Entregables / Compromiso:

Ralizar consulta

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

32. ¿Su entidad cuenta con un proceso o procedimiento para realizar la evaluación ex post de la regulación?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Incluir el proceso para realizar la evaluación ex post de la regulación en el instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad, con el fin de identificar si las regulaciones han cumplido su objetivo.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Incluir el proceso para realizar la evaluación ex post de la regulación en el instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad, con el fin de identificar si las regulaciones han cumplido su objetivo.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento actualizado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

2. Socializar el procedimiento de evaluación ex post de la regulación y capacitar a los funcionarios de la entidad en su implementación.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Socializar el procedimiento de evaluación ex post de la regulación y capacitar a los funcionarios de la entidad en su implementación.

Productos / Entregables / Compromiso:

Procedimiento socializado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

Etapas de Depuración Normativa

33. ¿Su entidad ha realizado ejercicios de depuración normativa?

Se entiende por depuración normativa "decidir la pérdida de vigencia y derogación de grupos de cuerpos normativos de conformidad con los criterios de obsolescencia, contravención al régimen constitucional actual, derogatoria orgánica, cumplimiento del objeto de la norma, vigencia temporal y no adopción como legislación permanente". (Ley 2085 de 2021, art. 2)

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Generar capacidades para realizar ejercicios de depuración normativa. Para ello se sugiere consultar la Guía de depuración normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho: <https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/GuiadeDepuracionNormativa.pdf>

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Generar capacidades para realizar ejercicios de depuración normativa. Para ello se sugiere consultar la Guía de depuración normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho: <https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/GuiadeDepuracionNormativa.pdf>

Productos / Entregables / Compromiso:

Contratación de personal para depuración normativa

Fecha de entrega o cumplimiento:

martes, 30 de diciembre de 2025

- 2. Adelantar ejercicios de depuración normativa siguiendo los criterios establecidos en la Ley 2085 de 2021 y la Guía de depuración normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho. Para ello, podrá solicitar el acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho (Contacto: Carlos Alberto Unigarro Paz - cunigar@minjusticia.gov.co)**

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Adelantar ejercicios de depuración normativa siguiendo los criterios establecidos en la Ley 2085 de 2021 y la Guía de depuración normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho. Para ello, podrá solicitar el acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho (Contacto: Carlos Alberto Unigarro Paz - cunigar@minjusticia.gov.co)

Productos / Entregables / Compromiso:

Ejercicios de depuración por fases

Fecha de entrega o cumplimiento:

miércoles, 31 de diciembre de 2025

- 3. Consultar la sesión sobre depuración normativa de la Estrategia de Generación de Capacidades: <https://www.youtube.com/watch?v=9dlqzTVU2CM&list=PLeQ1dtWOyfb9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T>**

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Consultar la sesión sobre depuración normativa de la Estrategia de Generación de Capacidades: <https://www.youtube.com/watch?v=9dlqzTVU2CM&list=PLeQ1dtWOyfb9HeXQ4C0UZx45rPmbe3c1T>

Productos / Entregables / Compromiso:

Realizar consulta

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

- 34. ¿Su entidad cuenta con un proceso o procedimiento para realizar la depuración normativa de las normas expedidas?**

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

- 1. Incluir el proceso para realizar la Depuración Normativa en el instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad,**

con el fin de determinar la pérdida de vigencia de la regulación.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Incluir el proceso para realizar la Depuración Normativa en el instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad, con el fin de determinar la pérdida de vigencia de la regulación.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento actualizado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

2. Socializar el procedimiento de depuración normativa y capacitar a los funcionarios de la entidad en su implementación.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Socializar el procedimiento de depuración normativa y capacitar a los funcionarios de la entidad en su implementación.

Productos / Entregables / Compromiso:

Socialización realizada

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

Etapa Simplificación de Trámites

35. ¿Su entidad ha realizado ejercicios de simplificación de trámites?

Se entiende por simplificación de trámites la modificación de normas para simplificar, reducir o eliminar requisitos, cobros, y tiempos de ejecución de trámites.

Respuesta: Si

Observaciones: Ninguna

 Felicitaciones

36. ¿Su entidad cuenta con un proceso o procedimiento para realizar la simplificación de trámites?

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

1. Incluir el proceso para realizar la Simplificación de Trámites en el instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad, con el fin de contar con trámites sencillos, ágiles y digitales.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Incluir el proceso para realizar la Simplificación de Trámites en el instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o

administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad, con el fin de contar con trámites sencillos, ágiles y digitales.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento elaborado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 31 de enero de 2025

2. Socializar el procedimiento de simplificación de trámites y capacitar a los funcionarios de la entidad en su implementación.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Socializar el procedimiento de simplificación de trámites y capacitar a los funcionarios de la entidad en su implementación.

Productos / Entregables / Compromiso:

socializar procedimiento

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

Etapa Simplificación Normativa

37. ¿Su entidad ha realizado ejercicios de simplificación normativa?

La simplificación normativa busca garantizar un ordenamiento jurídico simple y claro, mediante la compilación y organización de cuerpos normativos expedidos por la entidad.

Respuesta: No

Observaciones: Ninguna

Recomendaciones:

[https://www.suin-](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

- Guía de Lenguaje Claro:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL%20>

- Sesión de la EGC sobre legal design:

[https://www.youtube.com/watch?](https://www.youtube.com/watch?v=iiHGv6efuZo&list=PLQ1dtWOyfB9HeXQ4COUZx45rPmbe3c1T&index=4)

[v=iiHGv6efuZo&list=PLQ1dtWOyfB9HeXQ4COUZx45rPmbe3c1T&index=4">](https://www.youtube.com/watch?v=iiHGv6efuZo&list=PLQ1dtWOyfB9HeXQ4COUZx45rPmbe3c1T&index=4)

1. Generar capacidades para la implementación de la PMR en los funcionarios de la entidad que participan en la producción normativa. Para ello se sugiere:

- Guía de técnica normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho:

https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf

[target="_blank" rel="noopener](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[noreferrer">https://www.suin-](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf">https://www.suin-](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[target="_blank" rel="noopener](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[noreferrer">https://www.suin-](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf">https://www.suin-](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[target="_blank" rel="noopener](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[noreferrer">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Progra](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[ma%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadan](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[o/GUIA%20DEL%20LENGUAJE%20CLARO.pdf">https://c](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[olaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL%20L](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

[enunciado%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL%20L](https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf)

ENGAJE%20CLARO.pdf

- Sesión de la EGC sobre legal design:
<https://www.youtube.com/watch?v=iiHGv6efuZo&list=PLQ1dtWOyfB9HeXQ4COUZx45rPmbe3c1T&index=4> target="_blank" rel="noopener noreferer"><https://www.youtube.com/watch?v=iiHGv6efuZo&list=PLQ1dtWOyfB9HeXQ4COUZx45rPmbe3c1T&index=4>><https://www.youtube.com/watch?v=iiHGv6efuZo&list=PLQ1dtWOyfB9HeXQ4COUZx45rPmbe3c1T&index=4>

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

¿Su entidad ha realizado ejercicios de simplificación normativa? La simplificación normativa busca garantizar un ordenamiento jurídico simple y claro, mediante la compilación y organización de cuerpos normativos expedidos por la entidad. Respuesta: No Observaciones: Ninguna Recomendaciones: 1. Generar capacidades para la implementación de la PMR en los funcionarios de la entidad que participan en la producción normativa. Para ello se sugiere: - Guía de técnica normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho: https://www.suin-juriscal.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf target="_blank" rel="noopener noreferer">https://www.suin-juriscal.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf>https://www.suin-juriscal.gov.co/archivo/CARTILLA2_revision_calidad_proyectos_normativos.pdf
 - Guía de Lenguaje Claro: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL> target="_blank" rel="noopener noreferer"><https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL>><https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL>
 - Sesión de la EGC sobre legal design: <https://www.youtube.com/watch?v=iiHGv6efuZo&list=PLQ1dtWOyfB9HeXQ4COUZx45rPmbe3c1T&index=4> target="_blank" rel="noopener noreferer"><https://www.youtube.com/watch?v=iiHGv6efuZo&list=PLQ1dtWOyfB9HeXQ4COUZx45rPmbe3c1T&index=4>><https://www.youtube.com/watch?v=iiHGv6efuZo&list=PLQ1dtWOyfB9HeXQ4COUZx45rPmbe3c1T&index=4>

Productos / Entregables / Compromiso:

simplificacion realizada por fases

Fecha de entrega o cumplimiento:

miércoles, 31 de diciembre de 2025

2. Adelantar ejercicios de simplificación normativa mediante la recopilación y revisión de las normas vigentes, con el fin de garantizar un sistema jurídico simple, seguro y claro para la ciudadanía.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Adelantar ejercicios de simplificación normativa mediante la recopilación y revisión de las normas vigentes, con el fin de garantizar un sistema jurídico simple, seguro y claro para la ciudadanía.

Productos / Entregables / Compromiso:

Fase 1 realizada

Fecha de entrega o cumplimiento:

miércoles, 31 de diciembre de 2025

38. ¿Su entidad cuenta con un proceso o procedimiento para realizar la simplificación normativa?

Respuesta: No**Observaciones:** Ninguna

Recomendaciones:

1. Incluir el proceso para realizar la Simplificación Normativa en el instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad, con el fin de garantizar un sistema jurídico simple, seguro y claro para la ciudadanía.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Incluir el proceso para realizar la Simplificación Normativa en el instrumento normativo (Acuerdo, Decreto o Resolución) y/o administrativo (Procedimiento, Guía o Manual) que institucionalizará la PMR en la entidad, con el fin de garantizar un sistema jurídico simple, seguro y claro para la ciudadanía.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento elaborado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

2. Socializar el procedimiento de simplificación normativa y capacitar a los funcionarios de la entidad en su implementación.

¿Se acoge la recomendación?

Si

Actividades E.T.

Socializar el procedimiento de simplificación normativa y capacitar a los funcionarios de la entidad en su implementación.

Productos / Entregables / Compromiso:

procedimiento socializado

Fecha de entrega o cumplimiento:

viernes, 28 de febrero de 2025

Portales Relacionados



Departamento Nacional de Planeación

Departamento Nacional de Planeación

Dirección: Calle 26 # 13-19, Piso 1° - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 110311

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

jornada continua

@DNP_COLOMBIA

@DNP_COLOMBIA

@DNPCOLOMBIA

@DNP COLOMBIA

DNP COLOMBIA

@DNP_COLOMBIA

Contacto

Teléfono Conmutador: +57 601 381 50 00

Línea gratuita anticorrupción: 01 8000 121221 opción 2

Correo electrónico: sucopinfo@dnpc.gov.co

Buzón de notificaciones DNP: notificacionesjudiciales@dnpc.gov.co

[Formule su petición PQRS](#) [Términos y condiciones](#) [Política de privacidad](#) [Política de derechos de autor](#) [Mapa del sitio](#)

